

## INFORME DE CONFLICTOS LIMITROFES

### ANTECEDENTES

El Distrito Metropolitano de Quito se encuentra compuesto por 65 parroquias metropolitanas, de las cuales, 32 son parroquias urbanas y 33 son parroquias rurales.

La cronología de la normativa en el marco de la delimitación de las parroquias del DMQ se muestra en la siguiente tabla:

Ordenanza Metropolitana No.	Fecha Aprobación Ordenanza	Disposición	Estado
3050	16 y 17 de agosto del 1993	Delimitación de Área Metropolitana y de la Ciudad de Quito, los límites de las zonas suburbanas y centrales, los linderos entre las parroquias suburbanas y urbanas del área metropolitana, límites del área de protección urbana de la ciudad de Quito, linderos del área urbana de Quito, límites de las áreas de protección histórica, límites de protección del entorno natural y paisajes urbanos y límites de las zonas urbanas de las cabeceras parroquiales. (Anexo 1 y Plano para determinar la ocupación y utilización del suelo)	Derogada por Código Municipal 001 de 1997
3090	26 de abril 1994	Reformatoria, modifica Art. 44 de la Ordenanza 3050: los proyectos especiales de vivienda y comercio a implantarse en las áreas de reserva de las parroquias metropolitanas suburbanas	Derogada por Código Municipal 001 de 1997
3127	12 de mayo 1995	Reforma parcialmente la Ordenanza 3050 (zonificación y uso de suelo)	Derogada por Código Municipal 001 de 1997
Código Municipal 001	4 de septiembre 1997	Primer Código Municipal de Quito deroga la Ordenanza No. 3050, de acuerdo con su disposición tercera numeral 60	Derogada por Código Municipal 001 de 2019
Zonificación No. 001	20 de abril 1998	Desarrolla temas de: delimitaciones de las Parroquias Metropolitanas suburbanas y centrales (anexos planos 001M y 001M), Regula las Zonas Metropolitanas y la Zonificación	Derogada por Ordenanza de Zonificación 002
Zonificación No. 002	18 de diciembre 2000	Ordenanza de Organización Territorial (se entiende que el título I y II reforman delimitaciones de las Parroquias Metropolitanas suburbanas y centrales y zonas metropolitanas)	Vigente (solicitud de vigencia a la SGCM)
Zonificación No. 003	13 de noviembre 2001	Reforma parcial a la ordenanza de zonificación 002. (Reforma el plano 10-Q proyecto Ciudad Quitumbe)	Vigente
Zonificación No. 038	23 de octubre 2008	Reforma Modificación parcial del anexo 1 de las zonas metropolitanas suburbanas de la Ord. 3050 de 17 de agosto de 1993 en lo relacionado a los Límites de las parroquias Zámbriza y Llano Chico	Adolece de nulidad por legitimidad (reforma la Ordenanza 3050, que ya se encontraba derogada por el código municipal 001 de 1997). Requiere la declaración derogatoria

Ordenanza Metropolitana No.	Fecha Aprobación Ordenanza	Disposición	Estado
Ordenanza 0200	25 de enero 2018	Modificatoria de la Ordenanza No. 3050 en relación a los límites de las parroquias de Calacalí y San Antonio de Pichincha	Adolece de nulidad por legitimidad (reforma la Ordenanza 3050, que ya se encontraba derogada por el código municipal 001 de 1997). Requiere la declaración derogatoria
Código Municipal vigente	junio de 2021	Reformatoria del Código del 1997	Vigente

En este contexto, la Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 002 de 18 de diciembre de 2000 es la que está actualmente vigente de acuerdo a la certificación emitida por la Secretaría del Concejo Metropolitano contenida en los Oficios Nros. GADDMQ-SGCM-2022-3456-O de 21 de junio de 2022 y GADDMQ-SGCM-2022-3481-O de 22 de junio de 2022, que concluyen: “(...)11.- A la luz del análisis realizado, me permito certificar que, con la documentación encontrada en los registros de esta Secretaría General, la Ordenanza vigente en el tema de los límites del Distrito Metropolitano de Quito, es la Ordenanza de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre del 2000 (...)”.

Al haberse derogado la Ordenanza 3050 de 1993, la cual contenía la delimitación parroquial, actualmente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con normativa que delimite ni describa técnicamente los tramos interparroquiales del Distrito, por lo que es necesario aprobar la delimitación de los tramos interparroquiales con sus descripciones, con la finalidad de que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumpla con el ejercicio de sus competencias y ejecute las políticas públicas en el territorio de acuerdo a su dimensión; y, como consecuencia, realice acciones estratégicas que permitan el desarrollo justo y equitativo, a través de esta delimitación que también será una herramienta de planificación territorial.

Con oficio Nro. MDI-MDI-CELIR-2014-0240-OFICIO de 28 de marzo de 2014, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos del Ministerio del Interior, exhortó al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, inicie la solución de los conflictos de límites territoriales interparroquiales de su circunscripción territorial.

Con oficio Nro. 2014-688-ST-CONALI, del 22 de octubre de 2014, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos remitió al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el detalle de los 22 conflictos de límites territoriales interparroquiales de su circunscripción, y solicitó que, en cumplimiento a la ley de la materia estos sean resueltos.

En la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre de 2014, se reúne la Comisión Técnica Legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquias Rurales para definir la metodología del proceso y el cronograma de recorrido a los territorios de las parroquias rurales en donde existan conflictos de límites interparroquiales.

Mediante oficio N° SNGP-STLI-2015-0057-OF de 27 de febrero de 2015, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, solicitó al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el expediente de la solución a los conflictos de límites territoriales interparroquiales de su competencia.

El Distrito Metropolitano de Quito, planteó para la resolución de conflictos limítrofes la Negociación Directa, conforme a lo previsto en los artículos 2, 9 y 22 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales:

**NEGOCIACION DIRECTA:** proceso de diálogo que realizan directamente las poblaciones y las autoridades ejecutivas de las circunscripciones territoriales, incluidas las indígenas, afroecuatorianas y montubias, que mantienen conflictos limítrofes y/o de pertenencia, a fin de resolverlos de común acuerdo.

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política con Oficio SNGP-STLI-2018-0383-OF de 05 de diciembre de 2018 remitió al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 23 Informes Técnicos Razonados de soluciones de conflictos limítrofes entre parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

El 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS-001-2021 que actualizó el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y aprobó el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, cuya Disposición Transitoria Trigésimo Octava dispone: *“El PUOS está elaborado en base de la delimitación cantonal y parroquial remitida oficialmente por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI). En un plazo de 180 días a partir de la aprobación de la presente ordenanza, la entidad encargada de coordinación territorial y participación ciudadana, presentará la o las ordenanzas modificatorias de esta delimitación en la normativa metropolitana vigente”*.

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Trigésimo Octava de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS-001-2021, realizó un proceso técnico y participativo con la comunidad con el fin de definir el trazado de los límites interparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito. Para la delimitación de parroquias urbanas se contó con la información georreferenciada de la delimitación de parroquias urbanas de Quito que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda había identificado en el 2015, como un material referencial.

## DESARROLLO

Se realizó la delimitación de 165 tramos interparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales 67 tramos son entre parroquias rurales, 70 tramos entre parroquias urbanas y 28 entre cabecera cantonal y parroquias rurales. Los tramos interparroquiales se encuentran descritos en el Proyecto de Ordenanza.

Las **parroquias urbanas** del Distrito Metropolitano de Quito son: Belisario Quevedo, Carcelén, Centro Histórico, Chilibulo, Chillogallo, Chimbacalle, Cochapamba, Comité del Pueblo, Cotocollao, El Condado, Guamaní, Ñaquito, Itchimbía, Jipijapa, Kennedy, La Argelia, La Concepción, La Ecuatoriana, La Ferroviaria, La Libertad, La Magdalena, La Mena, Mariscal Sucre, Ponceano, Puengasí, Quitumbe, Rumipamba, San Bartolo, San Isidro del Inca, San Juan, Solanda, Turubamba.

Las **parroquias rurales** del Distrito Metropolitano de Quito son: Alangasí, Amaguaña, Atahualpa, Calacalí, Calderón, Conocoto, Cumbayá, Chavezpamba, Checa, El Quinche, Gualea, Guangopolo, Guayllabamba, La Merced, Llano Chico, Lloa, Nanegal, Nanegalito, Nayón, Nono, Pacto, Perucho, Pifo, Píntag, Pomasqui, Puéllaro, Pumbo, San Antonio de Pichincha, San José de Minas, Tababela, Tumbaco, Yaruquí, Zámbiza.

***Las parroquias rurales cuentan con los correspondientes Informes Técnicos Razonados, emitidos por el CONALI, que son reconocidos en este Proyecto de Ordenanza; además se acogieron para las descripciones de los tramos interparroquiales.***

En el proceso de fijación de los límites parroquiales se identificaron varios conflictos que se mantienen hasta la fecha sin solución ya que deben ser tratados de manera conjunta entre el GADDMQ y CONALI.

A continuación, se detalla el proceso y los resultados alcanzados para este proyecto de ordenanza en las parroquias que mantienen conflictos.

### CASO 1: PARROQUIA RURAL CALDERÓN Y PARROQUIA URBANA COMITÉ DEL PUEBLO

Los representantes del Comité del Pueblo se encuentran conformes con la delimitación entregada en el Proyecto de Ordenanza anteriormente mencionado, sin embargo, al ser un cambio con límite rural se debe realizar el proceso correspondiente con el Ministerio de Gobierno.

*Ilustración 1. Límite entre Parroquia Comité del Pueblo y Calderón - actualmente*



*Ilustración 2. Delimitación de la parroquia Comité del Pueblo y parroquia Calderón – proyecto de ordenanza*



Tabla 2. Límites de la parroquia Calderón

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Calderón	Parroquia San Antonio de Pichincha, Quebrada S/N, Cantón Pedro Moncayo	Parroquia Comité del Pueblo, Quebrada Hormaza, Quebrada Chaquishcahuaycu o Tantaleo, Parroquia Llano Chico, Río Guayllabamba	Río Guayllabamba	Parroquia Pomasqui, Quebrada S/N, Río Monjas

Tabla 3. Límites de la parroquia Comité del Pueblo

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Comité del Pueblo	Avenida Panamericana Norte	Calle José Amasaba, Parroquia Kennedy, Avenida General Eloy Alfaro Delgado, Calle Fray Leonardo Murialdo, Calle Pedro Guerrero, Calle E15F, Parroquia San Isidro del Inca, Quebrada San Antonio	Avenida Panamericana Norte, Avenida Simón Bolívar, Calle N69H, Calle E14B, Calle E14A, Quebrada Hormaza	Avenida Panamericana Norte, Avenida Doctor Galo Plaza Lasso, Avenida General Eloy Alfaro Delgado, Calle N73, Calle E3A, Calle Antonio Basantes

Fuente: SGCTYPC, 2023

## CASO 2: PARROQUIA RURAL LLANO CHICO Y PARROQUIA URBANA SAN ISIDRO

Conflicto detectado desde el año 2019, desde el GAD de Llano Chico se presentó un proyecto de ordenanza en aquel año; sin embargo, se intentaba reformar una ordenanza que se encuentra derogada por lo que careció de legalidad.

Ilustración 3. Límite entre Parroquia Llano Chico y San Isidro – actualmente



Ilustración 4. Delimitación de la parroquia Llano Chico y parroquia San Isidro – proyecto de ordenanza



Tabla 4. Límites de la parroquia Llano Chico

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Llano Chico	Quebrada San Antonio, Parroquia Calderón, Acueducto de la Quebrada San Antonio, Quebrada Chaquishcahuaycu	Quebrada Gualo, Calle S/N, Calle García Moreno, Camino S/N	Parroquia Zámiza	Quebrada S/N, Parroquia San Isidro del Inca, Calle Flor de Luna, Calle De los Pencos, Calle Doctor José María Velasco de Ibarra, Quebrada Seca, Calle N53C, Calle De los Nogales, Quebrada Angarrachaca, Calle S/N, Quebrada El Pimán, Calle E19D, Calle N52D, Quebrada Gualo

Tabla 5. Límites de la parroquia San Isidro del Inca

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
San Isidro del Inca	Calle Fray Leonardo Murialdo, Calle E15F, Calle José Bustos, Quebrada S/N, Quebrada San Antonio	Avenida De Las Palmeras, Avenida Simón Bolívar	Parroquia Llano Chico, Calle Flor de Luna, Escalianta E18A, Calle De Los Pencos, Calle Doctor José María Velasco Ibarra, Quebrada Seca, Calle N53C, Calle De Los Nogales, Quebrada Angarrachaca, Calle S/N, Quebrada El Pimán, Calle E19D, Calle N52D, Quebrada Gualo, Calle Quito, Avenida Simón Bolívar	Avenida General Eloy Alfaro Delgado

Fuente: SGCTYPC, 2023

### **CASO 3: PARROQUIA RURAL AMAGUAÑA CON PARROQUIA URBANA TURUBAMBA**

Los representantes de Amaguaña, en especial del barrio Libertad de Catahuango, se encuentran conformes con la delimitación entregada en el Proyecto de Ordenanza anteriormente mencionado, sin embargo, al ser un cambio con límite rural se debe realizar el proceso correspondiente con el Ministerio de Gobierno.

*Ilustración 5. Límite entre Amaguaña y Turubamba – actualmente*



*Ilustración 6. Delimitación de la parroquia Amaguaña y parroquia Turubamba – proyecto de ordenanza*

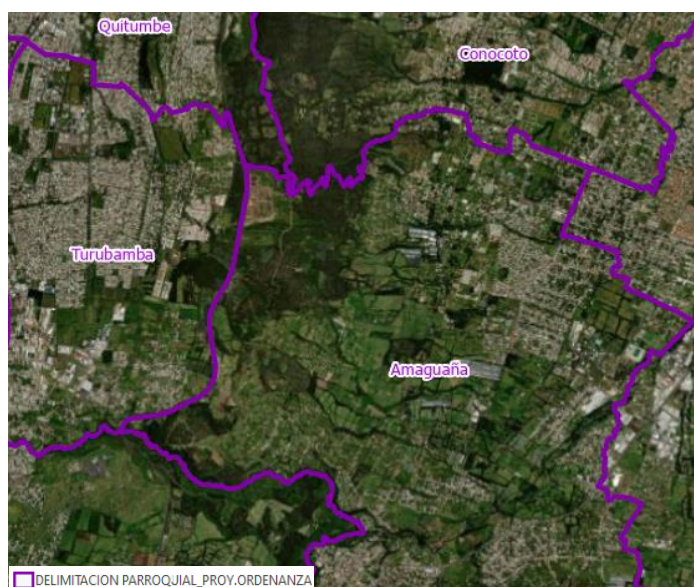


Tabla 6. Límites de la parroquia Amaguaña

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Amaguaña	Acueducto, Sendero, Camino, Calle S/N, Parroquia Conocoto, Quebrada Pasohuaycu, Calle Capitán Abdón Calderón Garaycoa, Calle Panzaleo	Cantón Mejía, Cantón Rumiñahui	Cantón Rumiñahui	Cantón Mejía

Tabla 7. Límites de la parroquia Turubamba

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Turubamba	Calle La Cocha, Río El Conde, Parroquia Quitumbe, Calle S47D, Calle E5D, Calle Piedad Peñaherrera, Calle Telmo N. Vaca, Calle S49	Quebrada Saguanchi	Avenida Simón Bolívar	Avenida Pedro Vicente Maldonado

Fuente: SGCTYPC, 2023

#### CASO 4: PARROQUIA RURAL NONO CON PARROQUIA URBANA EL CONDADO

Los representantes de Nono se encuentran conformes con la delimitación entregada en el Proyecto de Ordenanza anteriormente mencionado, sin embargo, al ser un cambio con límite rural se debe realizar el proceso correspondiente con el Ministerio de Gobierno.

Ilustración 7. Límite Parroquial entre Nono y Condado – actualmente





Ilustración 8. Delimitación de la parroquia Nono y parroquia Condado – proyecto de ordenanza



Tabla 8. Límites de la parroquia Nono

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Nono	Río Pichán, Quebrada Pitzintzo, Calle S/N, Parroquia Calacalí	Río Mindo, Quebrada Padre Encantado, Parroquia Lloa	Calle S/N, Quebrada Pungu Huaycu, Quebrada Shanshihuaycu o Chitahuaycu, Quebrada Cruz Huaycu, Quebrada La Portada, Quebrada S/N, Quebrada Minashuaycu, Quebrada Seca, Parroquia El Condado	Río Alambi, Río Tandayapa, Parroquia Nanegalito, Cantón San Miguel de Los Bancos

Tabla 9. Límites de la parroquia El Condado

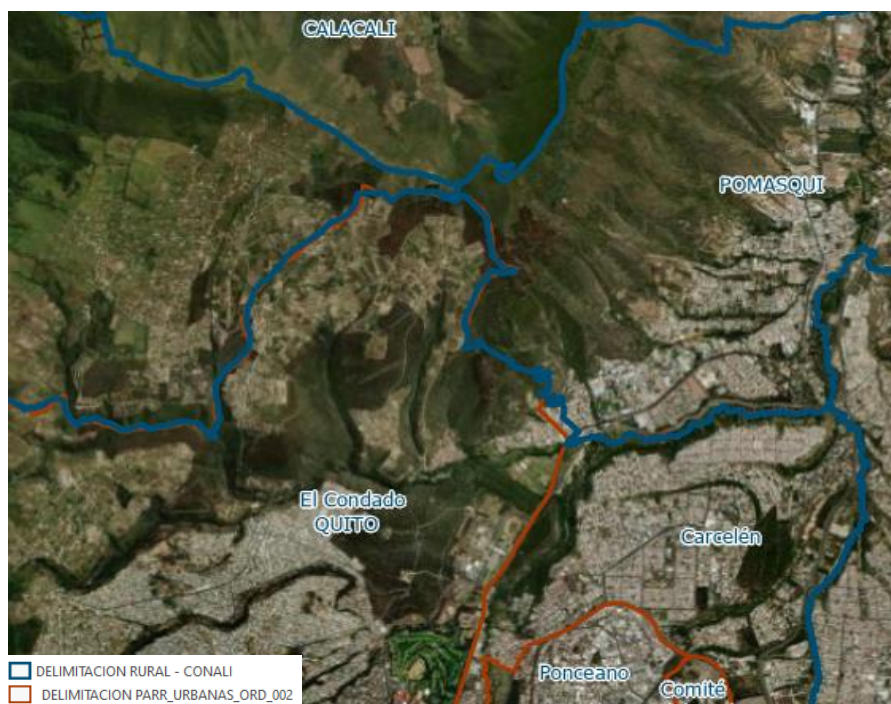
Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
El Condado	Parroquia Nono, Quebrada La Portada, Quebrada Cruz Huaycu, Quebrada Shanshihuaycu, Quebrada Pungu Huaycu, Calle S/N, Calle Padre Juan de Velasco, Calle Padre Pedro Porras, Avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, Quebrada Chitahuaycu	Parroquia Cochapamba, Quebrada S/N, Quebrada El Olivo, Quebrada Carbonería, Quebrada Rumiurco, Acueducto Quebrada Rumiurcu	Río Villorita, Quebrada El Colegio, Parroquia Carcelén, Calle S/N, Avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, Avenida De La Prensa, Calle Ramón Chiriboga, Calle 25 de Mayo, Calle San Ignacio de Loyola, Calle José Nogales, Calle Diego Vaca, Calle San Francisco de Rumiurcu, Parroquia Cotocollao, Calle Caton Cardenas, Avenida Mariscal Antonio José de Sucre	Parroquia Nono, Quebrada S/N, Quebrada Minashuaycu, Quebrada Seca

Fuente: SGCTYPC, 2023

## CASO 5: PARROQUIA RURAL POMASQUI CON PARROQUIA URBANA EL CONDADO

Los representantes de Pomasqui se encuentran conformes con la delimitación entregada en el Proyecto de Ordenanza anteriormente mencionado, sin embargo, al ser un cambio con límite rural se debe realizar el proceso correspondiente con el Ministerio de Gobierno.

*Ilustración 9. Límite Parroquial entre Pomasqui y Condado – actualmente*



*Ilustración 10. Delimitación de la parroquia Pomasqui y parroquia Condado – proyecto de ordenanza*



Tabla 10. Límites de la parroquia Pomasqui

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
Pomasqui	Calle S/N, Camino, Parroquia Calacalí, Parroquia San Antonio de Pichincha, Quebrada S/N, Quebrada Quijahuaycu, Quebrada San Cayetano, Río Monjas, Avenida Libertador Simón Bolívar	Quebrada Chitahuaycu, Parroquia El Condado, Calle Jorge Marcos Pino, Quebrada El Colegio, Río Villorita	Parroquia Calderón, Quebrada S/N, Río Monjas	Parroquia El Condado, Quebrada S/N

Tabla 11. Límites de la parroquia El Condado

Parroquia	Norte	Sur	Este	Oeste
El Condado	Parroquia Nono, Quebrada La Portada, Quebrada Cruz Huaycu, Quebrada Shanshihuaycu, Quebrada Pungu Huaycu, Calle S/N, Calle Padre Juan de Velasco, Calle Padre Pedro Porras, Avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, Quebrada Chitahuaycu	Parroquia Cochapamba, Quebrada S/N, Quebrada El Olivo, Quebrada Carbonería, Quebrada Rumiurcu, Acueducto Quebrada Rumiurcu	Río Villorita, Quebrada El Colegio, Parroquia Carcelén, Calle S/N, Avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, Avenida De La Prensa, Calle Ramón Chiriboga, Calle 25 de Mayo, Calle San Ignacio de Loyola, Calle José Nogales, Calle Diego Vaca, Calle San Francisco de Rumiurcu, Parroquia Cotocollao, Calle Caton Cardenas, Avenida Mariscal Antonio José de Sucre	Parroquia Nono, Quebrada S/N, Quebrada Minashuaycu, Quebrada Seca

Fuente: SGCTYPC, 2023

## DESARROLLO DE REUNIÓN CON CONALI

Mediante documento N° GADDMQ-SGCTGY-2024-1116-M de fecha 19 de junio la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación remitió a la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental y a la Dirección de Límites del Ministerio de Gobierno la convocatoria para la reunión técnica de delimitación de parroquias del DMQ.

En dicha reunión se evidenció lo siguiente:

- Para CONALI, los límites fijados con la Ordenanza 3050 de 1993 (derogada con el Código Municipal de 1997) están vigentes, por cuanto para la fijación de tales límites se contó con la validación de la Comisión Especial de Límites Internos, que funcionada conforme al Decreto Supremo No. 1189 de febrero 28 de 1977.
- El proyecto de ordenanza considera la fijación de todos los límites interparroquiales del DMQ, no obstante, conforme a la identificación de conflictos que realizó CONALI en el año 2014, el proyecto de ordenanza cuenta con 22 informes técnicos de CONALI.

- En los últimos meses se evidenciaron 5 casos adicionales de conflictos que requieren del informe de CONALI previo a que continúe el tratamiento del proyecto de ordenanza por cuanto esos 5 casos tienen incidencia con límites de parroquias rurales.
- En cuanto a la reforma de aquellos límites que ya cuentan con informe de CONALI, los delegados señalaron que no sería factible para ellos realizar ajustes aun por las inconsistencias con accidentes geográficos, antes de que los límites previamente aprobados por CONALI sean fijados mediante ordenanza. Sin embargo, se verificó y los 5 casos analizados que requieren un ajuste de los límites previstos en el proyecto de ordenanza no cuentan con informe de CONALI (en tanto en el año 2014 no fueron identificados como conflictos por CONALI y por el MDMQ), en este sentido se debe solicitar a CONALI la emisión de los respectivos informes técnicos para ajustar los límites en esos 5 casos en el proyecto de ordenanza.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Mgs. Gabriela Yépez</b> Jefe de la Unidad de Coordinación Territorial de Desarrollo Social y Económico	
<b>Revisado por:</b>	<b>Abg. Isabel Ledesma</b> Coordinadora de Asesoría Legal	